



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Puno, 09 AGO. 2013

OFICIO N° 803 -2013-GR-PUNO/GGR

SEÑOR

Dr. MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Presidente Ejecutivo Regional

CIUDAD.-

ASUNTO : Remite Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021

REF. :
1) Oficio N° 860-2013-GR.PUNO/GRPPAT
2) Informe N° 090-2013-GR.PUNO/GRPPAT-SGPI
3) Oficio N° 052-2013-CEPLAN/DNCP

Es sumamente grato dirigirme a su superior despacho, con la finalidad de manifestarle que mediante documento de la referencia 1) La Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y A.T. presenta el documento final del Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021", así mismo con Oficio de referencia 3) el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico de la Presidencia del Consejo de Ministros otorga la conformidad del documento final **"Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021"**, en el que nos **FELICITA** por lograr actualizar el "PDRC Puno al 2021" y su ajuste al "PEDIN", sugiriéndonos continuar con la aprobación, edición, publicación y amplia difusión del mismo; por lo tanto se remite dicho documento en 14 ejemplares que consta de 260 folios cada uno, a fin de que su despacho remita al Consejo Regional para su aprobación.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Ing. FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PUNO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Puno, 08 AGO 2013

OFICIO N° 860 -2013-GR PUNO/GRPPAT.

Señor:
FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
Gerente General Regional del Gobierno Regional Puno



Presente.-

ASUNTO : Remito Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021

REFERENCIA : Informe N° 090-GR PUNO/GRPPAT-SGPI

Es grato dirigirme a su digno Despacho, con la finalidad de remitir el **"Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021"**, documento final valido por el Consejo de Coordinación Regional y cuenta con la opinión de conformidad del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; el mismo que contiene 260 folios y se adjunta catorce ejemplares e informe N° 090-GR PUNO/GRPPAT-SGPI, de la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, para su consideración y trámite correspondiente.

Es propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

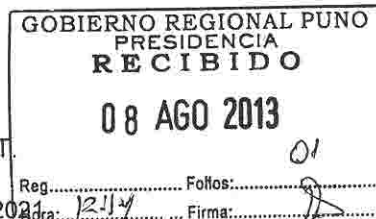
GOBIERNO REGIONAL PUNO
MAGDALENA RAMÍREZ CHA PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTO Y
GESTIÓN TERRITORIAL

C.c.
Presidencia
Archivo
AAP/GCL/



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME Nº 090-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGPI



PARA : **ING. ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES**
Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y A.T.

ASUNTO : Remito Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021

REF. : Oficio Nº 052-2013-CEPLAN/DNCP

FECHA : Puno, **08 AGO 2013**

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de manifestar respecto al **Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021** los siguiente:

Primero.- Que mediante el Oficio Nº 052-2013-CEPLAN/DNCP de fecha 07 de agosto del 2013, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, a través de la Dirección Nacional de Planeamiento Estratégico emite la conformidad del **"Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021"**. Asimismo, sugiere que se debe continuar con la aprobación, edición, publicación y difusión.

Segundo.- El **Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021**, es instrumento de gestión y contiene entre los principales aspectos lo siguiente:

- Capítulos 07
- Visión regional
- Objetivos estratégicos generales: 09
- Objetivos estratégicos específicos 24
- Indicadores y metas: 90
- Lineamientos de política
- Prioridades
- Acciones estratégicas
- Proyectos de inversión: 103

Tercero.- Por consiguiente, esta Sub Gerencia presenta 14 ejemplares del **"Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021"**, a fin de que sea remitido a la instancia correspondiente, para su trámite al Consejo Regional.

Cuarto.- De conformidad a la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales Artículo 15º que precisa que son atribuciones del Consejo Regional aprobar el **Plan de Desarrollo Regional Concertado**; la Presidencia Regional deberá remitir al Consejo Regional para su aprobación.

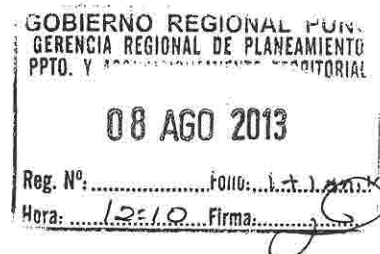
Es cuanto informo a usted para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y A.T.

Eco. Juana G. Cañapataña Larico
Sub Gerente de Planeamiento e Informática

C.c
Presidencia
Gerencia General
Arch





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional de
Planeamiento EstratégicoDirección Nacional de
Coordinación y Planeamiento
Estratégico

"Decento de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

Lima,

07 AGO 2013

OFICIO N° 52 - 2013-CEPLAN/DNCP

Ingeniero

Fredy Ronald Vilcapaza Mamani

Gerente General Regional del
Gobierno Regional Puno

Presente.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por especial encargo del Sr. Carlos Anderson, Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN, en relación al Oficio 755-2013-GR PUNO/GGR con el que se remite el "Plan de Desarrollo Regional Concertado PUNO al 2021" (PDRG Puno al 2021) para su ajuste al "Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" (PEDN) - "Plan Bicentenario El Perú hacia el 2021".

Al respecto, el procedimiento solicitado se basa en el cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto Legislativo 1088, el Art 10°, entre las Funciones Generales de CEPLAN en Materia de Coordinación señala: "Promover la armonización de la formulación de planes y políticas de desarrollo multisectorial, sectorial y territorial con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional".
- Decreto Supremo 054-2011-PCM: El artículo 1° aprueba el PEDN y el artículo 2° establece que: "las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus planes a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021".

En relación a ello, CEPLAN publicó la "Guía para la formulación de planes de desarrollo concertado regional y local", el mismo que se difundió en la página Web institucional y en varios eventos, en la Guía se estableció las pautas para el ajuste de los planes, especialmente, en las páginas 23 y 163, adicionalmente a otras mejoras introducidas en el diálogo del proceso de planeamiento estratégico.

Así mismo, luego de varias acciones de coordinación, capacitación y asistencia técnica realizadas por CEPLAN con el Gobierno Regional Puno, bajo la coordinación del especialista en planeamiento regional y la consultoría del Ing. Manuel Salinas, se logró un trabajo complementario relevante.

Por tanto, revisado el contenido del documento señalado en el primer párrafo, se concluye que:

El "Plan de Desarrollo Regional Concertado PUNO al 2021", SI SE ENCUENTRA AJUSTADO al "Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" - "PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021".

Finalmente, felicitarlos por lograr actualizar el "PDRG Puno al 2021" y su ajuste al "PEDN", les sugerimos continuar con la aprobación, edición, publicación y amplia difusión. Para ello, sírvase contar con el apoyo técnico de CEPLAN, coordinando con el Econ. Henry Izquierdo especialista en Planeamiento Regional al teléfono (01) 211 7800, anexo 1402, email hizquierdo@ceplan.gob.pe; o con Yoselin García, al teléfono (01) 211 7800 anexo 1400, email ygarcia@ceplan.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Alvaro Velásquez Ormaño

CC: Presidencia, Gerente General Regional, Gerencia y Sub Gerencia de Planeamiento GORE PUNO,
Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

www.ceplan.gob.pe

Av. Canaval y Moreyra N° 150,
piso 10, San Isidro
Edificio de Petroperú
(511) 211-7800



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional de
Planeamiento EstratégicoDirección Nacional de
Coordinación y Planeamiento
Estratégico

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

CUADRO GENERAL DE AJUSTE DEL PDRC PUNO AL 2021 AL PEDN

DOCUMENTO ANALIZADO		"Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021"			
Referencia:		Oficio 755-2013-GR-PUNO / GGR			
AJUSTE PDRC-PUNO AL 2021 AL PEDN		Basado en la "Guía de Formulación de Planes de Desarrollo Concertado Regional y Local", cuadros de las páginas 23 y 163.			
ETAPA Y/O TEMA		CRITERIO Y/O BREVE DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO	VALORACIÓN DE 1 A 5 *	COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS
1	Homogenizar el horizonte al 2021	Para efectos de consolidar las metas al 2016 y al 2021	Si, lo hace al 2021 y establece metas al 2016 y al 2021.	5	Colocar siempre metas al 2016 y al 2021
2	Basarse en los seis ejes estratégicos del PEDN	Para poder articular los Objetivos e Indicadores a nivel nacional,	Si, gráficos N° 1.1 y 1.2 Articulación de objetivos estratégicos regionales con los 6 ejes del PEDN	5	Analizar la posibilidad de juntar los gráficos 1.2 y 1.1
3	Considerar los elementos de la cadena estratégica de planeamiento.	Relación entre Visión, ejes, objetivos generales y específicos, indicadores y metas	Si, presenta visión, ejes, objetivos generales estratégicos, Indicadores y metas al 2016 y 2021	4	Explicitar los indicadores colaborativos nacional - regional en cada uno de los cuadros.
4	Articular objetivos estratégicos y brechas regionales con los del PEDN	Cumplir con las prioridades nacionales, con indicadores priorizados de la Guía pág. 163.	Indicadores del PEDN priorizados por la Guía, pág. 163 más las que estimen necesarios para la Región.	4	Señalar en forma explícita indicadores de las brechas significativas del período de planeamiento.
5	Calcular principales metas regionales y aporte a nivel nacional	Cálculo de las principales metas propuestas y su contribución al nivel nacional.	Si incluye metas e indicadores, aunque no hay un cuadro resumen que permita su fácil identificación	4	Desarrollar los aportes de las metas regionales al nacional para uno o dos indicadores por cada uno de los ejes.

* El puntaje asignado corresponde: 1 inexistente o muy poco; 2 poco; 3 regular; 4 aceptable; 5 recomendable.

